



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098-2020-MPSM/A

San Miguel, 07 de Julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2020-MPSM/A. de fecha 01 de Julio de 2020, se designa al señor ROGER EDWARD ZAVALA LUJAN, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

Que, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como aceptar las renunciaciones de los funcionarios de confianza; por lo que en aras de la buena gobernabilidad de la ciudad, el Despacho de Alcaldía, da por concluida la designación del señor ROGER EDWARD ZAVALA LUJAN, en el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas en el art. 20° inc. 6) y 28) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA la designación del señor ROGER EDWARD ZAVALA LUJAN en el cargo de Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de San Miguel, a partir de la fecha y en consecuencia DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 090-2020-MPSM/A de fecha 01 de Julio del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de San Miguel para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA
ALCALDIA
LORENZO ALDOR CHINGSAY HERNANDEZ
ALCALDE